**RECOMENDACIÓN DE CONSTANCIA PARA VOLCAR EN EL**

**ACTA DE AUDIENCIA MODALIDAD A DISTANCIA**

Se deja constancia de que la presente Audiencia fue realizada en modalidad a distancia (art. 15 bis ley 13.951 conf. 15.182). Los participantes prestaron su conformidad con la celebración de la audiencia a través de la/s plataforma/s \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

Se deja constancia de que las partes comparecieron de manera \_\_\_sincrónica / asincrónica como sigue: \_\_\_ **Aclarar si todos por la misma o si alguien por otra en simultáneo, o si se realizaron reuniones asincrónicas deberán tener actas separadas también.**

**Este párrafo es para tener presente su inclusión y detalle por ejemplo cuando debió realizarse algunas partes en una plataforma y otros por alguna cuestión puntual de conectividad en otra, o cuando hubo reuniones asincrónicas por algún motivo.**

Se deja constancia que los participantes fueron informados sobre lo normado el art. 16 de la ley 13.951 en relación a la confidencialidad por lo que no podrían participar en el mismo ámbito físico de conexión terceras personas salvo consentimiento expreso de las partes". También se informó que está vedado proceder a la grabación por ningún medio de la audiencia; pudiendo incurrir en caso de violación a un delito y/o falta susceptible de sanción disciplinaria.

Se deja constancia que el mediador procedió a la grabación de la primera parte de la mediación a los efectos de la corroboración de identidad de los participantes y del cierre de la audiencia a los efectos de corroborar la voluntad de las partes de cerrar/continuar/acordar en la presente mediación conforme y con el alcance establecido en el art. 16 de la ley 13.951 y art. 5 de la resolución 788 MJPBA, no importando vulneración de confidencialidad.